

INFORME SECRETARIAL. - Manizales, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023). **Radicado: 2019-0818.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que mediante auto del 29 de abril de 2022 se requirió a la parte demandante para que allegara el correo electrónico para la notificación de la codemandada ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA DE SOFIA DE CALDAS, sin que hasta la fecha lo haya allegado.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

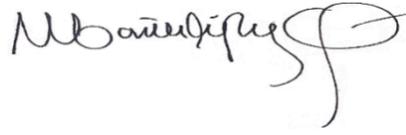
Manizales, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Auto Interlocutorio nro. 058612

Visto el informe secretarial que antecede se requiere NUEVAMENTE a la parte demandante dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovida por RICAURTE MARTÍNEZ BLANDÓN en contra de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS, con el fin de que allegue el correo electrónico donde pueda ser notificada esta entidad.

En caso de que no lo allegue se le requiere para que proceda a realizar la notificación vía correo certificado a la dirección aportada con la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 020 de febrero 17 de 2023

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA